

Nº 22.686

Valparaíso, 12 de agosto de 2003.

A Su Excelencia  
la Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Con motivo de la Moción e informe que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Modifícase el inciso segundo del artículo 101 de la ley Nº 18.834, intercalando entre la palabra “servicios” y el punto (.) que le sigue, la frase “o hacia fuera del país”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS BOMBAL OTAEGUI  
Presidente (S) del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado